



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0170-2022-MDC/A.

Cajaruro, 30 de junio de 2022.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO.

VISTO:

El INFORME N° 0363-2022-GDS-MDC, ACTA DE SESION ORDINARIA, DE FECHA 21 DE FEBRERO, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas", como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas en sus respectivas localidades, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "incluir para Crecer", aprobada mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 024-2022-MIDIS se resuelve aprobar las Bases de la Sexta Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas";

Que, con INFORME N° 0363-2022-GDS-MDC, de fecha 28 de junio de 2022, suscrito por el Gerente de Desarrollo Social, dirigido al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, en la que se decidió participar de la Sexta Edición del Sello Municipal, designando al Gerente de Desarrollo Social como Coordinador General mediante Resolución de Alcaldía N° 0190-2021-MDC/A, y que según cronograma de actividades se encuentra en la etapa de desarrollo de la asistencia Técnica de DMI-CIPGS y demás entidades públicas involucradas, y ejecución de las acciones para la implementación de los productos e indicadores por parte de las municipalidades que será hasta el 4 de setiembre de 2022, publicándose los resultados finales el 14 de octubre del presente año.

Que, es de competencia de la Municipalidad Distrital de Cajaruro el cumplimiento de 8 productos, distribuido en 9 nueve indicadores y que, con la finalidad de dar cumplimiento al total de los mismos, solicita designar a los responsables de cada producto, que a continuación se detalla:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



EJE	Cod. Pdto.	PRODUCTO	INDICADOR	AREA RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE
Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad mantiene actualizada la información del Padrón Nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el Padrón Nominal con información priorizada completa y actualizada.	Gerencia de Desarrollo Social	Lic. Alex Ródl Flores Guerrero
	P2	Municipalidad promueve la articulación territorial y el seguimiento nominal al acceso oportuno al paquete integrado de servicios priorizados para la Primera Infancia.	Número de herramientas implementadas por la IAL para el seguimiento nominal de la entrega del paquete integrado de los servicios priorizados, brindados a las/os niñas/os menores de 1 año del Territorio.	Gerencia de Desarrollo Social	Lic. Alex Ródl Flores Guerrero
	P3	Municipalidad promueve la formalización de prestadores de servicios de saneamiento y la aprobación de la cuota familiar para contribuir con la calidad y sostenibilidad de los servicios.	Número de Organizaciones Comunes formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el Sistema de Registro de Información de Área Técnica Municipal de SUNASS.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Ing. Oswaldo Anicama Cervera
			Número de organizaciones comunales que calculan la cuota familiar, según la Metodología aprobada por la SUNASS, y la aprueba en Asamblea General.	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental	Ing. Oswaldo Anicama Cervera
Inclusión Económica	P4	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en Convenio/alianza con el Programa "Lurawi Perú".	Porcentaje de empleo generado al implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa "Lurawi Perú".	Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura	Ing. John R. Yomona Morales
	P5	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de gestores municipales priorizados que aprueban el paquete formativo sobre conceptos de inclusión y educación financiera orientados al desarrollo económico y social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	Gerencia de Desarrollo Social	Lic. Alex Ródl Flores Guerrero
Protección Adulto Mayor	P6	Municipalidad promueve la participación de personas adultas mayores usuarias de Pensión 65 en espacios de revaloración y promoción de emprendimientos, en el marco de la Intervención Saberes Productivos.	Porcentaje de Personas Adultas Mayores usuarias de Pensión 65 que participan en espacios de revaloración y de promoción de emprendimientos, en el marco de la intervención Saberes Productivos.	Sub Gerencia de Programas Sociales y Centro Integral de atención al Adulto Mayor - CIAM	Ing. Alexander A. Zapata Flores y Tec. Nilsa P. Idrogo Morales



Jr. San Miguel #650 - Cajaruro
alcaldia@municajaruro.gob.pe



Orgullo que nos une



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



Intervenciones Transversales	P10	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres de la población y equipos técnicos de Gestión del Riesgo de Desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado por las municipalidades.	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Tec. Elgar González Vásquez
	P11	Municipalidad promueve condiciones favorables para la ubicación y el acceso al cobro de las/os usuarias/os del Programa CONTIGO.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO que cobran frecuentemente la pensión no Contributiva.	Oficina Municipal de atención a las personas con discapacidad - OMAPED	Tec. Royer Dávila Saldívar

Que, estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como Coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal al **Lic. Alex Ródl Flores Guerrero**, identificado con DNI: 42248043, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente Desarrollo Social, cuenta con celular número 978 123 551 y correo electrónico alexflores.mdc@gmail.com;

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al Equipo Técnico Municipal al **Ing. Alexander Andrei Zapata Flores**, identificado con DNI N° 47514918, quien se desempeña en la municipalidad como Subgerente de Programas Sociales, con celular número 973981405 y correo electrónico alexz_001@hotmail.com, **CPC. Alfredo José Tantalean Cubas**, identificado con DNI N° 46749595, quien se desempeña en la municipalidad como Subgerente de Servicios Sociales, con número de celular 921924841 y correo electrónico alfredo28jos@hotmail.com, y **Ing. Oswaldo Anicama Cervera**, identificado con DNI N° 42408124, quien se desempeña en la municipalidad como Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, con celular número 999133904 y correo electrónico a_waldo39@hotmail.com;

ARTICULO TERCERO. - DESIGNAR como responsables del cumplimiento de los productos del Sello Municipal "INCLUIR PARA CRECER" 6ta. Edición, a los funcionarios: **Lic. Alex Ródl Flores Guerrero**, **Ing. Oswaldo Anicama Cervera**, **Ing. John Roberth Yomona Morales**, **Ing. Alexander Andrei Zapata Flores**, **Tec. Nilsa Pandy Idrogo Morales**, **Tec. Elgar González Vásquez**, **Tec. Royer Dávila Saldívar**, a partir del 30 de junio de 2022.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de la presente resolución y al Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación de la presente Resolución a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
MDC
[Firma]
Abg. Hildebrando Tineo Díaz
ALCALDE



Jr. San Miguel #650 - Cajaruro
alcaldia@municajaruro.gob.pe



Orgullo que nos une